



Autoriza contratar con la empresa **ML Computación y Tecnología Limitada**, bajo el sistema de trato directo y por los motivos que indica, la provisión e instalación de 4 puntos de red en la oficina de la Dirección Regional de SENDA de Aysén.

RESOLUCIÓN EXENTA N°584

SANTIAGO, 27 FEB 2012



VISTO: las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 58, de 18 de Enero de 2012, lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la cotización de fecha 20 de enero de 2012, presentada por la empresa ML Computación y Tecnología Limitada, en la cual la referida empresa especifica el valor del servicio que más adelante se indica; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" o "Servicio", fue recientemente creado por la Ley N° 20.502, publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011, y entró en pleno ejercicio de sus funciones el 1° de octubre de 2011;

[Handwritten signatures]
LIF/POV/LCM/RGG/KES

DISTRIBUCION:

1. Senda
2. División Jurídica
3. Depto. de Servicios Generales
4. Empresa ML Computación y Tecnología Limitada. Eusebio Lillo N° 856, Los Ganaderos, Coyhaique.

2.- Que, al ser un Servicio Público nuevo y de acuerdo a los nuevos objetivos que se han incorporado a este Servicio se han efectuado nuevas contrataciones de profesionales y asesores para las oficinas de SENDA.

3.- Que por este motivo, es necesario adecuar los espacios físicos para que los nuevos trabajadores puedan realizar sus funciones.

4.- Que, para cumplir los fines antes expuestos, la Dirección Regional de Aysén, requiere contratar la provisión e instalación de 4 puntos de red para que los trabajadores realicen sus actividades.

5.- Que la referida provisión e instalación fue cotizada a 3 proveedores, siendo ML Computación y Tecnología Limitada la más económica, por un monto total de \$128.000 (ciento veintiocho mil pesos) IVA incluido, siendo un monto inferior a 10 UTM.

6.- Que, habiendo contado con las tres cotizaciones requeridas y siendo este servicio inferior a 10 UTM, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8, letra h), de la Ley N° 19.886 y 10, número 8, del Reglamento de la misma, este Servicio ha estimado que dicha circunstancia hace procedente su contratación bajo la modalidad de trato directo, procediendo que éste sea autorizado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione; por ende vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Contrátese con la empresa **ML Computación y Tecnología Limitada**, RUT N° **77.664.150-2**, la provisión e instalación de 4 puntos de red para la oficina regional de Aysén ubicada en calle Presidente Ibañez N° 212, Coyhaique.

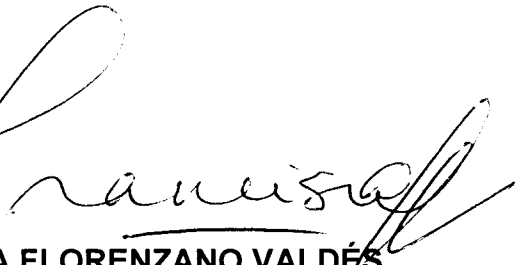
ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA el servicio que se autoriza, ascenderá a la cantidad total de \$128.000 (ciento veintiocho mil pesos) IVA incluido, monto que se pagará íntegramente en un único pago, dentro de 30 días contados desde el término del servicio requerido previa entrega de la correspondiente factura a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, Rut N° 61.980.170-9, debidamente visada por la División de Administración y Finanzas y siempre que el presente acto administrativo que aprueba la presente contratación se encuentre totalmente tramitado.

El pago de la cantidad antes referida se imputará al Ítem 05.09.01.22.06.007 del Presupuesto del Sector Público Vigente para el año 2012

ARTÍCULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el presente caso, dada la causal invocada, esto es, tratarse de una contratación inferior a 10 UTM, es necesario contar con las 3 cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa, las cuales se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase la publicación de la presente contratación en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, en los términos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 338

FECHA 27-02-2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar con la empresa ML Computación y Tecnología Limitada, bajo el sistema de trato directo y por los motivos que indica, la provisión e instalación de 4 puntos de red en la oficina de la Dirección Regional de SENDA de Aysen.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.06.007
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	661.830.133
Presente Documento Resolución Exenta	128.000
Saldo Disponible	2.271.203.867


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO